



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 216-2023-MDCG/A

Castillo Grande, 12 de junio de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE.

VISTO

El Memorándum N° 094-2023-GM/MDCG de la Gerente de la municipalidad distrital de Castillo Grande, de fecha 12 de junio de 2023, el Informe N° 124-2023-MDCG/GAF, de fecha 09 de junio de 2023, del Gerente de Administración y Finanzas, sobre conformación de la comisión especial encargada de la conducción del proceso de convocatoria, selección y evaluación del proceso de contratación administrativa de servicios para el año 2023. CAS III - 2023. Y;

CONSIDERANDO:

Conforme lo establece la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, 28607 y 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipales establece que los Gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisándose que le compete a las municipalidades la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

En concordancia con la autonomía política que gozan los gobiernos locales, el inciso 6, artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que es atribución del alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas, de igual manera el artículo 43° de la acotada Ley, establece que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Por Decreto Legislativo N° 1057 publicado el 28 de junio de 2008 en el Diario Oficial "El Peruano", modificado por Ley N° 29849 y sus normas reglamentarias, aprobadas mediante los Decretos Supremos N° 075-2008-PCM y 065-2011-PCM, se regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, el cual constituya una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado. Se regula por la citada norma, no se encuentra sujeto a la Ley de Bass de la Carrera Administrativa, el régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales. El Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N°1057 tiene carácter transitorio;

Que, a través del Informe N° 124-2023-MDCG/GAF, de fecha 09 de junio de 2023, del Gerente de Administración y Finanzas, donde solicita la emisión del acto resolutorio donde se apruebe la conformación de la comisión encargada de la conducción del proceso de convocatoria, selección y evaluación del proceso de contratación administrativa de servicios para el año 2023. CAS III - 2023, atendiendo a la necesidad de las áreas con las que cuenta la municipalidad distrital de Castillo Grande, con la finalidad de cumplir las metas y objetivos programados para el período 2023; asimismo, en el Informe N° 155-2023-RR.HH-GAF/MDCG, del encargado de recursos humanos, lo cual remite propuesta para la designación y conformación de la Comisión Especial



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
¡Tan grande como su gente!



www.municastillogrande.gob.pe



Av. Iquitos Cdra. 13 Mz. H Lote 05-B - Castillo Grande



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



para el Proceso de Concurso Público CAS antes referido, por lo que es necesario la emisión de la resolución de alcaldía respectiva;

Estando a los fundamentos precedentes y a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – **APROBAR** la CONFORMACIÓN de la Comisión Especial encargada de la conducción del proceso de convocatoria, selección y evaluación del proceso de contratación administrativa de servicios para el año 2023. **CAS III - 2023**; dicha comisión estará integrada por los siguientes:

CARGO	TITULAR	SUPLENTE
PRESIDENTE	Gerencia de Administración Tributaria	Gerente de Desarrollo Económico
SECRETARIO	Jefe de la Unidad de Logística y Abastecimiento	Gerente de Planificación y de Presupuesto
MIEMBRO	Gerente de Administración y Finanzas (encargado de RR.HH)	Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural

ARTÍCULO 2°. – **DISPONER** el cumplimiento del presente acto resolutivo de alcaldía a la Gerencia Municipal de la municipalidad distrital de Castillo Grande.

ARTICULO 3°. - **ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General, notificar el contenido de la presente Resolución, a los órganos y unidades orgánicas pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE

Jonatan E. Ubaldo Garay
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
¡Tan grande como su gente!



www.municastillogrande.gob.pe



Av. Iquitos Cdra. 13 Mz. H Lote 05-B - Castillo Grande